

**Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-120**  
**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2017**

**Asunto:** Actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores CDI-SERCOP-006-2016 para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA"

Señores  
**Proveedores**  
Ciudad.-

De mi consideración:

El 05 de febrero de 2016, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores para la Contratación del Servicio de Limpieza signado con el código CDI-SERCOP-006-2016.

El 27 de abril de 2016, mediante oficio circular SERCOP-CDI-2016-0023, suscrito por el ex Director General Econ. Santiago Vásquez Cazar, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en el Catalogo Dinámico Inclusivo en la categoría de "SERVICIO DE LIMPIEZA", los siguientes productos:

- a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas)
- b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas)

Con oficio circular Nro. SERCOP-CDI-2016-0049, de 28 de junio de 2016, el Econ. Juan Pablo Bermeo, en calidad de Director General Subrogante del SERCOP, realiza la actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016, en las categorías: a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas); y, b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas), específicamente en lo que respecta a la Formación, Capacitación y/o Experiencia y Capacidad Máxima de Prestación del Servicio.

Mediante oficio circular Nro. SERCOP-CDI-2016-0114, de 08 de diciembre de 2016, el Econ. Santiago Vásquez Cazar, en calidad de Director General del SERCOP, realiza actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016, en las categorías: a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas); y, b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas), específicamente en lo que respecta a Formación, Capacitación y/o Experiencia y Capacidad Máxima de Prestación del Servicio.

Con fecha 27 de junio de 2017, mediante oficio circular Nro. SERCOP-CDI-2017-094, la Mgs. Vania Preciado Aguas, delegada del Director General del SERCOP, realiza la actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016, en las categorías: a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas); y, b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas), específicamente en lo que respecta a Capacidad Máxima de Prestación del Servicio.

Con fecha 21 de septiembre de 2017, las Direcciones de Compras Inclusivas y Capacitación, emiten el informe Nro. CDI-SERCOP-2017-001, correspondiente a la actualización en el Catálogo Dinámico Inclusivo - Fichas de Limpieza Hospitalaria, en el cual se recomienda a la Coordinación Técnica de Conocimiento considerar los puntos expuestos en el informe a fin de proceder con la actualización de las fichas técnicas: a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas); y, b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas), específicamente en lo que respecta a la Formación.



Capacitación y/o Experiencia y Capacidad Máxima de Prestación del Servicio, contenido en el numeral 2, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.

**Normativa.**

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del Art. 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala:

*"Las fichas técnicas serán **elaboradas y actualizadas por el SERCOP** con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado" (Lo destacado nos pertenece).*

Por lo anteriormente expuesto, se procede a realizar la actualización a las fichas técnicas: a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas); y, b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas), en los siguientes términos:

**FICHAS TÉCNICAS:**

- a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas);
- b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas).

**Estado Actual No. 1**

El proveedor deberá acreditar haber recibido una capacitación teórico - práctica de al menos 20 horas de duración acumulables, otorgado por una entidad de educación superior o instituto de capacitación debidamente acreditado en el país y 6 meses de experiencia.

La capacitación deberá contener mínimo los siguientes temas:

- Infecciones asociadas a la atención en salud
  - Productos de limpieza y desinfección de uso sanitario
  - Manipulación de químicos y desechos hospitalarios
  - Procedimiento de limpieza hospitalaria en áreas críticas
  - Aislamiento hospitalario
  - Bioseguridad hospitalaria
- Las entidades contratantes previo a la prestación del servicio deberán proporcionar inducción en cuanto a la ubicación de las instalaciones de unidades y áreas (recorrido) a los proveedores.
  - El proveedor deberá distribuir al personal operativo por áreas y turnos, de acuerdo a las necesidades de la entidad hospitalaria. El personal asignado a áreas críticas no podrá rotar a áreas no críticas durante toda la prestación del servicio correspondiente a determinada orden de compra, de igual manera no rotará el personal de áreas no críticas a críticas, ni tampoco entre áreas críticas.

**Actualización No. 1**

| PERSONAL                                                                                        | FORMACIÓN - CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Auxiliares (limpieza y desinfección hospitalaria-áreas críticas, semi críticas y/o no críticas) | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Certificado individual de experiencia de al menos 6 meses (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria, en Unidades de Salud, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar:<br/>Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza hospitalaria); y, periodo en el que prestó sus servicios.</li></ul> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza en Unidades de Salud/Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado, no se exigirá el requisito anterior.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Supervisores de Limpieza | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años), en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria, en Unidades de Salud, o certificado de experiencia de al menos 6 meses en la prestación del servicio de supervisión de limpieza hospitalaria; otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar:<br/><br/>Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza hospitalaria/ Supervisor de Limpieza Hospitalaria); y, período en el que prestó sus servicios.</li> <li>En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza en Unidades de Salud/Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado, no se exigirá el requisito anterior.</li> <li>Título de Bachiller (obligatorio en todos los casos), o grado superior.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Capacitación:            | <p>El personal operativo (auxiliares de limpieza y supervisores) deberá certificar haber recibido y aprobado una capacitación teórico-práctica de al menos 40 horas de duración acumulables en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)</li> <li>○ Manejo de productos químicos de limpieza y desinfección de uso sanitario</li> <li>○ Manejo de desechos sanitarios</li> <li>○ Procedimiento de limpieza hospitalaria y aislamientos en áreas críticas, semicríticas y no críticas</li> <li>○ Bioseguridad hospitalaria</li> </ul> <p>NOTA 1: Este requisito será obligatorio para los supervisores así como para los auxiliares de limpieza de áreas críticas, semicríticas y no críticas, para lo cual deberán presentar los certificados respectivos al momento de presentar la oferta o suscribir la manifestación de interés.</p> <p>Las entidades contratantes previo a la prestación del servicio deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal operativo de limpieza respecto a los protocolos internos.</li> <li>• Proporcionar inducción en cuanto a la ubicación de las instalaciones de unidades y áreas (recorrido) al personal de limpieza.</li> </ul> <p>NOTA 2: El personal de limpieza, presentado en la oferta, deberá ser obligatoriamente el mismo que cumpla sus funciones en las áreas específicas asignadas durante toda la prestación del servicio en caso de salir beneficiado el proveedor con orden de compra.</p> <p>Todo cambio de personal debe ser notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública, su inobservancia será causal para terminación del</p> |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>convenio marco.</p> <p>Adicionalmente, el proveedor debe garantizar obligatoriamente una capacitación anual, a partir de los seis primeros meses de prestación del servicio, a cada uno de los auxiliares y supervisores de limpieza, teniendo como objetivo principal la seguridad y protección del trabajador en relación a los riesgos inherentes a su función, por medio de entrenamientos que los concienticen y los preparen para actuar de forma segura frente a los riesgos ocupacionales; esta capacitación incluirá los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bioseguridad</li> <li>○ Técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria por áreas</li> <li>○ Manejo de desechos sanitarios de acuerdo a norma legal vigente</li> <li>○ Entrenamiento sobre mecánica corporal correcta en movimiento de materiales y equipos, de forma de preservar la salud e integridad física.</li> <li>○ Datos disponibles sobre riesgos potenciales para la salud.</li> <li>○ Medidas a ser adoptadas por los profesionales de limpieza y desinfección de las superficies, en caso de ocurrencia de accidentes o incidentes.</li> <li>○ Modo de operación de cualquier equipamiento y sus riesgos, antes de la utilización.</li> <li>○ Abordaje de riesgos y prevención a los profesionales de limpieza y desinfección de superficies expuestos a los riesgos químicos, físicos y radiaciones ionizantes.</li> <li>○ Así como otros temas que la entidad contratante o el ente rector de salud pública consideren necesarios de capacitar.</li> </ul> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En cuanto al contenido restante de la ficha se mantiene su plena validez

Atentamente,



Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota  
**COORDINADORA TÉCNICA DE CONOCIMIENTO**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

|                                |                                                                       |                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informe Técnico elaborado por: | Lic. Cristina Alexandra Rosero Fuentes; Alex Roberto Morales Valencia |                                                                                        |
| Elaborado por:                 | Ab. Liliana Dalgo Ballesteros                                         |                                                                                        |
| Revisado por:                  | Lic. Fernando Vásquez Baque; Ing. Ana Lucía Murillo Guerrón           |   |

Quito D.M., 21 de Septiembre de 2017

**INFORME No. CDI-SERCOP-2017- 001**

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO –**

**FICHAS DE SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA**

**1. ANTECEDENTES**

*La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona:*

**Título I, GENERALIDADES**

**Art. 6.- Definiciones.** (3) *Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.*

**Título III, DE LOS PROCEDIMIENTOS**

**Art. 42.- Bienes y servicios normalizados.-** *Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.*

*La Ley y este Reglamento General utilizan de forma indistinta las palabras “homologados”, “estandarizados”, “normalizados”, “categorizados” o “catalogados”, para referirse a los bienes o servicios, sobre los cuales el SERCOP, celebró los correspondientes convenios marco.*

*La responsabilidad de la estandarización de los bienes y servicios le corresponde a la entidad contratante, la que para el efecto, observará, de existir, la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio del objeto del procedimiento.*

*Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que estos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General.*

**Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes** que indica *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Sólo en caso de que el bien o el servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*

*Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviera ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que este conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”.*

DN  
1  
CORE  
PUN  
→

**Art. 59.1.- Feria Inclusiva.-** *La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional.....". "En este tipo de procedimiento únicamente podrán participar en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas".*

**Resolución Externa RE-SERCOP-2015-025**

En la resolución No. RE-SERCOP-2015-025, donde se resuelve expedir el Reglamento de Ferias Inclusivas y de Catálogo Dinámico Inclusivo, en el Capítulo I, Art. 2 Catálogo Dinámico Inclusivo, menciona *"El SERCOP podrá catalogar de manera permanente bienes y servicios normalizados a través de a) Ferias inclusivas y b) incorporación automática de proveedores que hayan sido adjudicados en procedimientos de Feria Inclusiva realizados por las entidades contratantes".*

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del Art. 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala: *"Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado".*

En la misma resolución en su Art. 19 se detalla sobre la incorporación de nuevos productos en categorías existentes, el mismo que menciona *"en el caso de requerirse la incorporación de nuevos productos en una categoría ya existente en el Catálogo Dinámico Inclusivo, el SERCOP notificará, con la Ficha Técnica respectiva y condiciones de participación, a los proveedores catalogados que cumplan con la capacidad de producción y con los requisitos mínimos para proveer los productos demandados, a fin de que presenten su manifestación de interés. Con su aceptación se suscribirá el Acuerdo de Compromiso respectivo".*

**Art. 20.-** Incorporación de nuevos proveedores *"Luego de publicado un determinado bien o servicio en la respectiva categoría del CDI, los proveedores interesados podrán solicitar en cualquier momento al SERCOP su incorporación; para tal efecto deberán cumplir las condiciones de participación requeridas para el correspondiente bien o servicio de dicha categoría. El SERCOP, verificará la información y el cumplimiento de la ficha técnica y las condiciones de participación, luego de lo cual y de ser el caso, procederán a la inclusión de nuevos proveedores en la categoría respectiva del CDI una vez suscrito el correspondiente Acuerdo de Compromiso".*

**Oficios circulares de incorporación y actualizaciones de fichas técnicas**

Con fecha 05 de febrero de 2016 se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores signado con el código CDI-SERCOP-006 2016.

El 27 de abril de 2016, mediante oficio circular SERCOP-CDI-2016-0023, suscrito por el ex Director General Econ. Santiago Vásquez Cazar, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo en la categoría de "SERVICIO DE LIMPIEZA", los siguientes productos:

- a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas)
- b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas)

Con oficio circular Nro. SERCOP-CDI-2016-0049, de 28 de junio de 2016, el Econ. Juan Pablo Bermeo, en su calidad de Director General Subrogante, realiza la actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016, en las categorías: a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas); y, b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y

2  
CORRE  
Pw  
AM

segundo nivel (Jornada completa - 24 horas), específicamente en lo que respecta a *Formación, Capacitación y/o Experiencia y Capacidad Máxima de Prestación del Servicio*.

Mediante oficio circular Nro. SERCOP-CDI-2016-0114, de 08 de diciembre de 2016, el Econ. Santiago Vásquez Cazar, en su calidad de Director General, realiza la actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016, en las categorías: a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas); y, b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas), específicamente en lo que respecta a *Formación, Capacitación y/o Experiencia y Capacidad Máxima de Prestación del Servicio*.

Por medio de oficio circular Nro. SERCOP-CDI-2017-094, de 27 de junio de 2017, la Mgs. Vania Preciado Aguas, en su calidad de delegada del Director General, realiza la actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016, en las categorías: a) Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas); y, b) Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas), específicamente en lo que respecta a *Capacidad Máxima de Prestación del Servicio*.

## **2. ANÁLISIS**

El Servicio Ecuatoriano de Capacitación SECAP mediante Oficio Nro. SECAP-Z3-2017-0014-O de fecha 05 de septiembre de 2017, remite al SERCOP, Coordinación Zonal 3, los temas que incluyen la capacitación para la aprobación del curso *OPERACIONES AUXILIARES EN LIMPIEZA EN UNIDADES DE SALUD*, mismo que se adjunta al presente informe.

El día 06 de septiembre de 2017, por delegación verbal de la Coordinadora Técnica del Conocimiento, el Director de Certificación del SERCOP Mgs. Diego Chiriboga Bustos asiste, junto a funcionarios de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Proveedores (como administradores del catálogo de limpieza) a la reunión mantenida con funcionarios del SECAP, mismos que solicitan la revisión de las fichas técnicas incorporadas al procedimiento para la selección de Proveedores CDI-SERCOP-006-2016 "Servicios de Limpieza" correspondientes a Servicios de Limpieza Hospitalaria, específicamente:

- *Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas)*
- *Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas)*

El requerimiento se realiza en torno a la actualización de las especificaciones técnicas que se detallan en el numeral 2 de la ficha "FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA", de tal manera que se proceda con la ampliación del espectro de la temática de capacitación en el sentido de que no se limite a un título de aprobación en particular como se detalla actualmente: "en Limpieza Hospitalaria". En la reunión de trabajo según acta adjunta se recomienda se detallen los temas de capacitación en la ficha con el objeto de que se pueda garantizar la participación inclusiva de todos los institutos de capacitación que estén en condiciones y cuenten con el aval de impartir esta temática, independientemente del título del curso, que incluyen:

- Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)
- Manejo de productos químicos de limpieza y desinfección de uso sanitario
- Manejo de desechos sanitarios

- Procedimiento de limpieza hospitalaria y aislamientos en áreas críticas, semicríticas y no críticas
- Bioseguridad hospitalaria

Adicionalmente, en vista de que el SERCOP ha realizado la incorporación de nuevos productos en el procedimiento de selección de Proveedores CDI-SERCOP-006-2016 "Servicios de Limpieza" correspondientes a Servicios de Limpieza Hospitalaria, cabe mencionar que en cada ficha técnica se han considerado diferentes criterios con respecto a la formación, capacitación y experiencia; siendo necesario que los mismos se estandaricen.

### 3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Coordinación Técnica del Conocimiento considerar los puntos expuestos en el informe a fin de que se proceda con la actualización en su parte correspondiente a las siguientes fichas:

- *Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (turno de 8 horas)*
- *Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas)*

La actualización corresponde al numeral 2: **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA**, de la siguiente manera: Reemplazar el contenido actual por el siguiente texto:

| PERSONAL                                                                                       | FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Auxiliares (limpieza y desinfección hospitalaria-áreas críticas, semicríticas y/o no críticas) | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado individual de experiencia de al menos 6 meses (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria, en Unidades de Salud, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar:<br/>Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza hospitalaria); y, período en el que prestó sus servicios.</li> <li>▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza en Unidades de Salud/Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado, no se exigirá el requisito anterior.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                |
| Supervisores de Limpieza                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años), en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria, en Unidades de Salud, o certificado de experiencia de al menos 6 meses en la prestación del servicio de supervisión de limpieza hospitalaria; otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar:<br/>Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza hospitalaria/ Supervisor de Limpieza Hospitalaria); y, período en el que prestó sus servicios.</li> <li>▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza en Unidades de Salud/Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado, no se exigirá el requisito anterior.</li> <li>▪ Título de Bachiller (obligatorio en todos los casos), o grado superior.</li> </ul> |

EN

4

COLF

*[Handwritten signatures and initials]*

**Capacitación:**

- El personal operativo (auxiliares de limpieza y supervisores) deberá certificar haber recibido y aprobado una capacitación teórico-práctica de al menos 40 horas de duración acumulables en los siguientes temas:
  - Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)
  - Manejo de productos químicos de limpieza y desinfección de uso sanitario
  - Manejo de desechos sanitarios
  - Procedimiento de limpieza hospitalaria y aislamientos en áreas críticas, semicríticas y no críticas
  - Bioseguridad hospitalaria

**NOTA 1:** Este requisito será obligatorio para los supervisores así como para los auxiliares de limpieza de áreas críticas, semicríticas y no críticas, para lo cual deberán presentar los certificados respectivos al momento de presentar la oferta o suscribir la manifestación de interés.

Las entidades contratantes previo a la prestación del servicio deberán:

- Capacitar al personal operativo de limpieza respecto a los protocolos internos.
- Proporcionar inducción en cuanto a la ubicación de las instalaciones de unidades y áreas (recorrido) al personal de limpieza.

**NOTA 2:** El personal de limpieza, presentado en la oferta, deberá ser obligatoriamente el mismo que cumpla sus funciones en las áreas específicas asignadas durante toda la prestación del servicio en caso de salir beneficiado el proveedor con orden de compra.

Todo cambio de personal debe ser notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública, su inobservancia será causal para terminación del convenio marco.

Adicionalmente, el proveedor debe garantizar obligatoriamente una capacitación anual, a partir de los seis primeros meses de prestación del servicio, a cada uno de los auxiliares y supervisores de limpieza, teniendo como objetivo principal la seguridad y protección del trabajador en relación a los riesgos inherentes a su función, por medio de entrenamientos que los concienticen y los preparen para actuar de forma segura frente a los riesgos ocupacionales; esta capacitación incluirá los siguientes temas:

- Bioseguridad
- Técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria por áreas
- Manejo de desechos sanitarios de acuerdo a norma legal vigente
- Entrenamiento sobre mecánica corporal correcta en movimiento de materiales y equipos, de forma de preservar la salud e integridad física.
- Datos disponibles sobre riesgos potenciales para la salud.
- Medidas a ser adoptadas por los profesionales de limpieza y desinfección de las superficies, en caso de ocurrencia de accidentes o incidentes.
- Modo de operación de cualquier equipamiento y sus riesgos, antes de la utilización.
- Abordaje de riesgos y prevención a los profesionales de limpieza y desinfección de superficies expuestos a los riesgos químicos, físicos y radiaciones ionizantes.

*En*

- Así como otros temas que la entidad contratante o el ente rector de salud pública consideren necesarios de capacitar.

#### **4. CONCLUSIÓN**

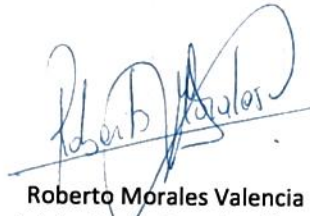
Tomando en cuenta los puntos expuestos anteriormente se pone a consideración de la Coordinación Técnica del Conocimiento la actualización de las fichas técnicas enunciadas anteriormente en el Catálogo Dinámico Inclusivo.

Además, se pueda disponer a la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Proveedores la socialización y la verificación del cumplimiento de las especificaciones sujetas a la presente actualización y posteriores.

Elaborado por:

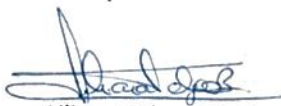


**Cristina Rosero Fuentes**  
**Especialista de Compras Inclusivas**



**Roberto Morales Valencia**  
**Asistente de Capacitación**

Revisado por:



**Liliana Dalgo Ballesteros**  
**Especialista de Capacitaciones**



**Diego Chiriboga Bustos**  
**Director de Certificación**

Validado por:



**Ana Lucía Murillo**  
**Directora de Capacitación y**  
**Desarrollo de Proveedores**



**Fernando Vásquez Baque**  
**Director de Compras Inclusivas**

#### **Anexos:**

- Copia de Oficio Nro. SECAP-Z3-2017-0014-O de 05 de septiembre de 2017, remitido por SECAP.
- Copia de acta de reunión para la actualización de las fichas técnicas de fecha 06 de septiembre de 2017
- Copias de Oficios Circulares:
  - Nro. SERCOP-CDI-2016-0023
  - Nro. SERCOP-CDI-2016-0049
  - Nro. SERCOP-CDI-2016-0114
  - Nro. SERCOP-CDI-2017-094

6  
CORE  
P  
AM



**SECAP**

Servicio Ecuatoriano de  
Capacitación Profesional

**Oficio Nro. SECAP-Z3-2017-0014-O**

**Ambato, 05 de septiembre de 2017**

**Asunto: SOLICITUD APROBACION CURSO OPERACIONES AUXILIARES EN LIMPIEZA EN UNIDADES DE SALUD**

Señorita Ingeniera  
Libia Gisela Chaluisa Ante  
**Coordinadora Zonal 3**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se proceda a revisar y aprobar el curso de OPERACIONES AUXILIARES EN LIMPIEZA EN UNIDADES DE SALUD, en atención a varias solicitudes de asociaciones de Economía Popular y Solidaria, que desean catalogarse como proveedores del estado.

Adjunto las características del curso en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Blanca Graciela Guamangate Ante  
**DIRECTORA ZONAL 3**

Anexos:

- propuesta\_operador\_auxiliar\_de\_limpieza\_de\_centros\_de\_salud.pdf

vy

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.



**SECAP**

Servicio Ecuatoriano de  
Capacitación Profesional

Ambato, 04 de Septiembre del 2017

Estimado/a

SERCOP

Ciudad.-

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP. Por medio del presente pongo en su consideración el siguiente tema de capacitación con los detalles a continuación:

**Tema: "OPERACIONES AUXILIARES EN LIMPIEZA EN UNIDADES DE SALUD"**

**Competencia General**

El programa de formación en "**OPERACIONES AUXILIARES EN LIMPIEZA EN UNIDADES DE SALUD**" se elaboró con la finalidad de brindar al sector productivo o social del área de Servicios Socioculturales y a la Comunidad competencias que le permitan desarrollar, conocimientos, habilidades y destrezas en las y los trabajadores ecuatorianos a través de procesos de capacitación y formación profesional que respondan a la demanda de los sectores productivo y social, propendiendo al uso del enfoque de competencias laborales en los procesos formativos.

**Temas a desarrollarse:**

- ✓ ÁREAS HOSPITALARIAS
- ✓ ÁREAS CRÍTICAS, ÁREAS SEMI CRÍTICAS Y ÁREAS NO CRÍTICAS
- ✓ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
- 5 ✓ MANUAL DE BIOSEGURIDAD
- ✓ SIGNIFICADO, OBJETIVO, PRINCIPIOS GENERALES, TIPOS DE RIESGOS, TIPOS DE BARRERAS.
- ✓ HIGIENE PERSONAL
- 2 ✓ PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA
- ✓ LIMPIEZA HOSPITALARIA
- ✓ MAQUINARIA DE LIMPIEZA HOSPITALARIA
- ✓ PROCEDIMIENTOS DE USO DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA HOSPITALARIA.
- ✓ PROGRAMAS DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL
- ✓ LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 4 ✓ PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE LIMPIEZA DE ÁREAS HOSPITALARIAS:
- ✓ ÁREAS CRÍTICAS, ÁREAS SEMI CRÍTICAS, ÁREAS NO CRÍTICAS.
- ✓ PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS (PAREDES, TECHO, VENTANAS, PUERTAS).
- ✓ ÁREAS HÚMEDAS HOSPITALARIAS
- ✓ PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE LIMPIEZA DE ÁREAS HÚMEDAS (INODOROS, LAVABOS, TINAS DE BAÑO, DUCHAS).
- ✓ TRATAMIENTO DE PISOS HOSPITALARIOS
- ✓ PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE PISOS HOSPITALARIOS.
- ✓ PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE PISOS HOSPITALARIOS.
- ✓ PROCEDIMIENTOS PARA FINALIZAR LA LIMPIEZA HOSPITALARIA.
- 3 ✓ DESECHOS HOSPITALARIOS
- ✓ REGLAMENTO INTERMINISTERIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS- REGISTRO OFICIAL 379.

- ✓ FUNDAS PARA DESECHOS HOSPITALARIOS
- ✓ CONTENEDORES PARA DESECHOS HOSPITALARIOS
- ✓ TRANSPORTE PARA DESECHOS HOSPITALARIOS
- ✓ PROCEDIMIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE DESECHOS HOSPITALARIOS.
- ✓ PROCEDIMIENTO DE ALMACENAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS
- ✓ PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE DESECHOS HOSPITALARIOS (MANUAL DE BIOSEGURIDAD)

### **Información importante**

Duración del curso: 60 Horas reloj  
Precio por participante Empresa, Asociación o Entidad Pública: \$ 75

**"SE OTORGARA UN CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN AVALADO  
POR EL SECAP Y EL MINISTERIO DE TRABAJO"**

Seguros de contar con su favorable atención, me suscribo.

Saludos Cordiales,

*Ing. Daniel Chipantiza*

**ANALISTA DE PROMOCIÓN ZONAL 3  
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL**

Av. Bolivariana y El Cóndor  
Ambato - Ecuador  
Teléfono: 03 2 408338 Ext. 223  
0987427397

e-mail: [a.chipantiza@secap.gob.ec](mailto:a.chipantiza@secap.gob.ec) | [www.secap.gob.ec](http://www.secap.gob.ec)



**SECAP**  
Servicio Ecuatoriano de  
Capacitación Profesional

SECAP ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
José Arizaga E3-24 y Londres / 02-3944 000  
Quito - Ecuador  
[www.secap.gob.ec](http://www.secap.gob.ec)



Ministerio  
del Trabajo

# ACTA DE REUNIONES

Código: RG06-GPD2-01

Versión: 3

Fecha: 17/11/2016

Página 1 de 1

**MOTIVO DE LA REUNION:** Actualización de la Ficha Técnica del SERCOP OAU5

**LUGAR:** SERCOP

**FECHA:** 06-09-2017

**HORA INICIO:** 10:10

**HORA FIN:**

**TEMAS TRATADOS:**

Actualización de la Ficha Técnica del SERCOP.

**ALCANCE Y OBSERVACIONES:**

## COMPROMISOS / ACUERDOS

| ACTIVIDAD                                                                                                            | FECHA       | RESPONSABLE     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| Solicitar a la SETEC un pronunciamiento ante la SERCOP para generar la actualización de la Ficha Técnica.            | 06-09-2017  | Carla Jarama    |
| SECCOP → pronunciamiento ante la SETEC para la actualización de la Ficha Técnica del SERCOP. Vania Preciado          | 06-09-2017  | Carla Jarama    |
| Vania Preciado.                                                                                                      |             |                 |
| SERCOP. enviará un mail para solicitar información para la actualización de la Ficha Técnica, al área de Ingeniería. | 06-09-2017. | Diego Chiboraga |

## FIRMAS DE RESPONSABILIDAD/PARTICIPANTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | INSTITUCION | DIRECCIÓN TÉCNICA | FIRMA            | CORREO ELECTRÓNICO             |
|---------------------|-------------|-------------------|------------------|--------------------------------|
| Roberto Morales     | SERCOP      | CDI               | Roberto Morales  | roberto.morales@sercop.gob.ec  |
| Alexandra Rivera    | SERCOP      | CDI               | Alexandra Rivera | alexandra.rivera@sercop.gob.ec |
| DIEGO CHIBORAGA     | SERCOP      | COORDINACIÓN      | Diego Chiboraga  | diego.chiboraga@sercop.gob.ec  |
| Roberto Jarama      | SECCAP      | D.O.P             | Roberto Jarama   | roberto.jarama@seccap.gob.ec   |
| Carla Jarama        | SECCAP      | SUB.DIRECCIÓN     | Carla Jarama     | carla.jarama@seccap.gob.ec     |
|                     |             |                   |                  |                                |
|                     |             |                   |                  |                                |
|                     |             |                   |                  |                                |

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|----------------|---------------|---------------|
|                |               |               |
| <b>FECHA:</b>  | <b>FECHA:</b> | <b>FECHA:</b> |

